

2064-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las quince horas con cuarenta y siete minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

Conformación de estructuras del partido SOMOS, en el cantón de Rio Cuarto, de la provincia de Alajuela, dentro del proceso de transformación de escala cantonal a provincial.

Mediante auto n.º1533-DRPP-2021 de las ocho horas con veintisiete minutos del nueve de junio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido político que la estructura del cantón de RÍO CUARTO, provincia de ALAJUELA, presentaba inconsistencias debido a que el señor Steven David Jiménez Cordero, cédula de identidad n.º 207860599, presentaba doble militancia con el partido Renovemos Alajuela.

Posteriormente, en fecha ocho de julio del dos mil veintiuno se presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia del señor Jiménez Cordero al partido de cita, misma que, por cumplir con los requisitos establecidos para su eficacia, fue aplicada por este Departamento; subsanándose así la inconsistencia señalada.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTON RIO CUARTO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207860599	STEVEN DAVID JIMÉNEZ CORDERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
207640268	KATHERINE MELISA SALAZAR SOLÍS	SECRETARIO PROPIETARIO
203730760	CARLOS ALBERTO QUESADA RODRÍGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
401360273	GISELLE FONSECA SOTO	PRESIDENTE SUPLENTE
203160042	NORMAN QUESADA RODRÍGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
401750661	JESSICA DEL CARMEN QUESADA FONSECA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206190965	MARIA EUGENIA ARAYA QUESADA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203730760	CARLOS ALBERTO QUESADA RODRÍGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401360273	GISELLE FONSECA SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO

401750661	JESSICA DEL CARMEN QUESADA FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207640268	KATHERINE MELISA SALAZAR SOLÍS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207860599	STEVEN DAVID JIMÉNEZ CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido SOMOS.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCVndrm//dfb/kfm
C.: Exp. n.º 271-2018, partido SOMOS
Ref., No.: 07400, 8807, 10509, 12739 -2021